

**ANEXO**

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
205/2012	ARJ BUSSINESS 2006, SL	RD 1334/1999, 31 de julio: artículos 1,5, 15 y 16	300 €

• • •

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2012 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 224/2012, en materia de salud pública. (2012083878)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores del Gobierno de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que consideren convenientes.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en el Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, sito en Ronda del Pilar, 5, 06002 Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 23 de noviembre del 2012. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA.

ANEXO

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
224/2012	DISTRILUSA ALIM. EXPRESS. LJ2, HORNO SANTA EULALIA	RD 3484/2000, 29 de diciembre: artículos 3,5,4.2 y 10	750 euros

• • •

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 107/2012, en materia de salud pública. (2012083879)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario las notificaciones de la resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de



las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la citada resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción/publicación, el correspondiente recurso de alzada ante el Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en el Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, sito en Ronda del Pilar, 5, 06002 Badajoz, donde podrá dirigirse el interesado para cualquier información que precise.

Mérida, a 23 noviembre de 2012. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA.

ANEXO

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
107/2012	ÁNGEL TIRADO REYES	Ley 28/2005, 26 de diciembre, art. 7	30 €

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2012 sobre Estudio de Detalle. (2012083958)

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 11 de diciembre de 2012, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente el Estudio de Detalle y Proyecto de Actuación Singular, como documento complementario del mismo, presentado por D. Jorge López Álvarez, afectando a la parcela 16, del Plan Parcial del Sector SUB-CC-9.2.4, del Plan General Municipal, localizándose en avda. de Elvas, teniendo aquel como finalidad la ordenación de volúmenes, alineaciones y rasantes, en el ámbito de aquella parcela. Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que dicho Estudio de Detalle, debidamente diligenciado, se encuentra depositado en el Servicio de Urbanismo para su consulta pública.

Badajoz, a 12 de diciembre de 2012. El Alcalde, PD, CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.